



DECRETO N°164/2026

Hasenkamp, 14 de agosto de 2026

VISTO:

Las Resoluciones N° 83 y N° 84 del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de agosto de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Promulgase la Resolución N°83/2026, que Declara de Interés Deportivo y Municipal al 1º Encuentro de MINI VOLEY "120 años de Historia".-

Art.2º) Promulgase la Resolución N°84/2026, que Declara de Interés Legislativo, Educativo y Municipal a la "Jornada de Historia Oral para la Construcción de la Historia Local Hasenkampense".-

Art.3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal